

Piedras Blancas, 28 de Mayo de 2007

VISTO:

La situación del Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Piedras Blancas Osvaldo Ismael Sánchez DNI N°10.282.367; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Osvaldo Sánchez se encuentra con licencia por enfermedad previsto en el Art. 93 inc. c) del Estatuto Escalafón del Empleado Municipal; con reposo laboral bajo prescripción médica desde el día 6 de marzo de 2007 a la fecha, con diagnóstico médico que indica convalecencia pos infarto agudo.

Que, dada esta situación resulta necesaria la designación de un personal como Secretario de Gobierno con carácter provisorio, a fin de no resentir el funcionamiento de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Que dicho personal desempeñara las funciones inherentes a la Secretaria de Gobierno Municipal, hasta tanto se reincorpore a sus tareas habituales el Sr. Osvaldo Ismael Sánchez.

Que es factor a considerar el conocimiento del personal a designar de las funciones de la Secretaria de Gobierno; coordinar, implementar y controlar las políticas para la ejecución del plan de Gobierno Municipal, asistiendo al Intendente Municipal, en todo lo inherente al gobierno político interno y de orden público, y la articulación y coordinación entre las restantes Secretarías, y Áreas Municipales.

Que para el caso, el Departamento Ejecutivo propone la designación del Agente Municipal Sr. Sergio Fabián Albornoz D.N.I. N°24.243.546, personal de Planta Permanente del Municipio.

Que por las razones expuestas, y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Secretaria de Gobierno Municipal, resulta necesario cubrir transitoriamente el cargo, estimando conveniente dar intervención a la Honorable Junta de Fomento.

Por ello.

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: *Designase al Agente Municipal Sr. Sergio Fabián Albornoz DNI N°24.243.5646, personal de Planta Permanente del Municipio, para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno en carácter Interino a partir del 1 de mayo de 2007.*

ARTICULO 2°: *Establézcase como lapo de tiempo a desempeñar funcione a cargo de la Secretaria de Gobierno, el que resulte necesario, hasta tanto se reincorpore a sus labores el Sr. Osvaldo Ismael Sánchez, debiendo el Sr. Sergio Fabián Albornoz retomar sus funciones habituales anteriores al dictado de la presente.*

ARTICULO 3°: *Notifíquese al Departamento Contable para que se proceda a abonar en la liquidación correspondiente el concepto de diferencias de categorías; al Agente Sr. Sergio Fabián Albornoz, DNI N°24.243.546; por el lapso de tiempo en que se desempeñe al frente de la Secretaria de Gobierno Municipal.*

ARTICULO 4°: *Regístrese, comuníquese y posteriormente archívese.*